

## MANUAL DE REMUNERACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito y a las Casas de Bolsa, Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Multiva y Casa de Bolsa Multiva S.A. de C.V. Grupo Financiero Multiva han implementado un Sistema de Remuneración que establece los principios para efectuar remuneraciones ordinarias y extraordinarias de sus empleados en función de los riesgos que asuman al actuar por cuenta de dichas Instituciones en las operaciones con el público, basándose en los riesgos que las mencionadas Instituciones se encuentren dispuestas a asumir o enfrentar, promoviendo consistentemente una efectiva administración de riesgos.

Es por ello que los Sistemas de Remuneración de Banco y Casa de Bolsa Multiva permiten:

- Identificar las responsabilidades de los órganos encargados de la implementación de los esquemas de remuneración
- Establecer políticas y procedimientos que normen las remuneraciones ordinarias y extraordinarias de las personas sujetas al Sistema de Remuneración
- Revisar y efectuar los ajustes necesarios a las políticas y procedimientos en relación a los riesgos asumidos o su materialización cuando representen una amenaza para la liquidez, solvencia, estabilidad y reputación de las Instituciones.
- Establecer esquemas de remuneración específicos por cada perfil de puesto de los empleados elegibles o personal sujeto al Sistema de Remuneración, considerando los riesgos inherentes de sus actividades, considerando factores cuantitativos y cualitativos.
- Incorporar, con base en los análisis efectuados por la unidad para la Administración Integral de Riesgos, el efecto potencial de la materialización de los riesgos conjuntamente con el pago de remuneraciones ordinarias o remuneraciones extraordinarias a las personas sujetas al Sistema de Remuneración y sus correspondientes efectos sobre la liquidez y rentabilidad de Banco y Casa de Bolsa Multiva para determinar los esquemas de remuneración óptimos de dichas personas.
- Establecer mecanismos de previsión para que Banco y Casa de Bolsa Multiva cuenten con la flexibilidad suficiente para reducir o suspender el pago de remuneraciones extraordinarias cuando se enfrenten pérdidas o los riesgos que se materialicen sean mayores a los esperados.

La totalidad de los empleados de Banco y Casa de Bolsa Multiva, así como el personal que ostente algún cargo, mandato, comisión o cualquier otro título jurídico que las organizaciones hayan otorgado para la realización de sus operaciones, están sujetos al Sistema de Remuneración en su remuneración ordinaria y extraordinaria.

Para tales efectos, Banco y Casa de Bolsa Multiva cuentan con un Comité de Remuneración, el cual es un órgano capaz de ejercer un juicio independiente y cuyas decisiones se fundamentan en la evaluación de los riesgos asumidos por el Banco y la Casa de Bolsa; asimismo, tiene entre otras responsabilidades informar al Consejo de Administración respecto del funcionamiento del Sistema de Remuneración, revisar la metodología de evaluación y sancionar respecto del pago de compensaciones variables en cada caso particular.

El Manual de Remuneración de Banco y Casa de Bolsa Multiva fue aprobado por sus Consejos de Administración en sus sesiones del mes de octubre de 2014.